



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Deserta Propuesta Pública  
DECRETO ALCALDICIO N° 6.900.  
MONTE PATRIA: 02 de Mayo de 2018

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N° 9.254, de fecha 23.03.2018, emitido por SOCIAL;
- Decreto Alcaldicio N°5.166, de fecha 02.04.2018, que aprueba Bases de Licitación Pública ID 3000-40-L118;
- Oferta declarada Inadmisibles por error en valor indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Materiales N° 9.254, emitido SOCIAL, solicitando servicio de traslado para profesionales de programa Acompañamiento Sociolaboral
- Licitación Pública ID 3000-40-L118.
- Oferta declarada Inadmisibles por error en valor indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETA:**

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública ID 3000-40-L118, denominada "Servicio de Traslado, Sociolaboral", ya que se presenta solo una oferta, con el valor de un traslado, pero se solicitan 18 servicios.



*Bernadita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/ubr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

